



APRUEBA RECEPCION CONFORME EN LA ENTREGA DE MAQUINA BARREDORA.

DECRETO N° 6124
Chillán Viejo, 11 OCT 2012

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

a) El contrato de Adquisición de 11 de junio del 2012, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la Empresa IMT Ltda.

b) El Decreto N° 5499 de 11 de septiembre del 2012, que aprueba contrato de **"ADQUISICIÓN MAQUINA BARREDORA DE LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES" ID 3671-29-LE12.**

c) La entrega de la Máquina Barredora realizada el 12 de septiembre del 2012, en dependencia de la Municipalidad, bajo la Guía de Despacho 3645 de la misma fecha, emitida por la empresa IMT Ltda..

d) El Decreto N° 5716 de 27 de septiembre del 2012, que aprueba modificación inicio plazo entrega máquina barredora.

e) La boleta de garantía del Banco Santander N° 00115019, por un monto de \$1.636.250.-, que cauciona la Post venta de la adquisición.

f) El informe de entrega de la Máquina Barredora del 04 de octubre del 2012, donde se estipula que la empresa ha incurrido en un atraso en la entrega, por lo que se le aplica una multa por 3 días de atraso equivalente a 12 UTM (\$474.840.-).

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la entrega conforme de la **"ADQUISICIÓN MAQUINA BARREDORA DE LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES", ID 3671-29-LE12.**

2.- **APLÍCASE** una multa por 3 días de atraso equivalente a 12 UTM (\$474.840.-).

3.- **CANCÉLESE** factura N°5327 de la empresa IMT Ltda. por un monto de \$32.725.000.-, descontándose la multa del punto anterior.

4.- **DEVÚELVASE**, boleta de Garantía por fiel cumplimiento del contrato N° 113010 por \$3.272.500.- del Banco Santander.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/RCO/MOG/pchc.

Secretaría Municipal, DAF, DOM, Planificación, Of. Partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE(S)